

Manual de Organización Secretaría Técnica



OCOYOACAC

RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL

2022-2024

Marzo, 2023



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

© H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac,
Estado de México. 2022-2024
Secretaría Técnica
Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro, Ocoyoacac,
México C.P. 52740
Teléfono (728) 10-66-630
secretaria.tecnica@ocoyoacac.gob.mx
marzo de 2023
Impreso y hecho en Ocoyoacac, México

Índice

	Página
I. Presentación	3
II. Antecedentes	4
III. Marco Normativo	5
IV. Atribuciones	6
V. Estructura Orgánica	7
VI. Organigrama	8
VII. Objetivos y funciones	9
1. Secretaría Técnica	9
VIII. Glosario	10
IX. Directorio	11
X. Validación y Autorización	12
XI. Actualización	13



I. Presentación

El presente Manual de Organización, tiene como objetivo servir como instrumento administrativo de soporte, información y consulta respecto de las funciones que ejecuta la Secretaría Técnica, en armonía con la normatividad aplicable a nivel local, estatal y federal. Siendo un referente tanto, para el personal adscrito a esta Unidad Administrativa, así como a la ciudadanía en general, ya que se emite como un medio de información y guía en relación con las atribuciones que asume.



II. Antecedentes

El ayuntamiento de Ocoyoacac se rige conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo particular a la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y conforme a las leyes que de una y otra emanen; así como el Bando municipal y reglamentos que de él derivan, circulares, y disposiciones administrativas que haya aprobado el cuerpo edilicio en pleno.

Es por ello que la Secretaría Técnica como unidad administrativa dependiente jerárquicamente del área de Presidencia, tiene como objetivo primordial fortalecer, promover, eficientar y simplificar procesos de gestión gubernamental que sirvan como guía para precisar las bases estructurales en la ejecución operativa de las unidades que conforman al ayuntamiento; fomentando la adecuada y permanente coordinación de los trabajos a fin de evitar duplicidades, detectar omisiones y ejecutar una correcta uniformidad de trabajo, propiciando un mejor aprovechamiento tanto de los recursos humanos como materiales, coordinando además la implementación de programas que incluyan los 17 objetivos que establece el programa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



III. Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Asamblea General de la ONU titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac 2022-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Bando Municipal.
- Todos los Reglamentos inherentes y aplicables al marco jurídico citado.

IV. Atribuciones

- I. Identificar, analizar y proponer asuntos para la agenda política de gobierno y administración, sobre temas relevantes y estratégicos del quehacer político;
- II. Seguimiento a cada una de las dependencias y unidades administrativas de la administración pública municipal para cumplir lo solicitado en programas federales y estatales que certifiquen la mejora del servicio público municipal;
- III. Planear y desarrollar estudios específicos que le sean solicitados, cuya finalidad sea modernizar y profesionalizar la administración pública municipal;
- IV. Elaborar, analizar y proponer estudios de carácter económico, político y social para apoyar la toma de decisiones del Presidente Municipal;
- V. Coordinar la integración y actualización de los manuales de organización, procedimientos y reglamentos de las dependencias asignadas;
- VI. Dar seguimiento a las políticas públicas municipales, plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal, con la participación de las dependencias y entidades competentes, a fin de lograr el equilibrio entre los diferentes sectores de la población;
- VII. Vigilar que exista congruencia entre las atribuciones que tienen las dependencias en los ordenamientos legales y las estructuras orgánicas, establecidas en los manuales de organización, planes y/o programas de trabajo, así como asegurar que las atribuciones, reflejen funciones dentro de los manuales de organización;
- VIII. Seguimiento de las propuestas de mejoramiento administrativo, simplificación o reingeniería de las unidades administrativas;
- IX. Coordinar la implementación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos interinstitucionales;
- X. Establecer y promover canales de comunicación que permitan expresar, discutir, acordar y difundir las líneas de trabajo entre las unidades administrativas;
- XI. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.

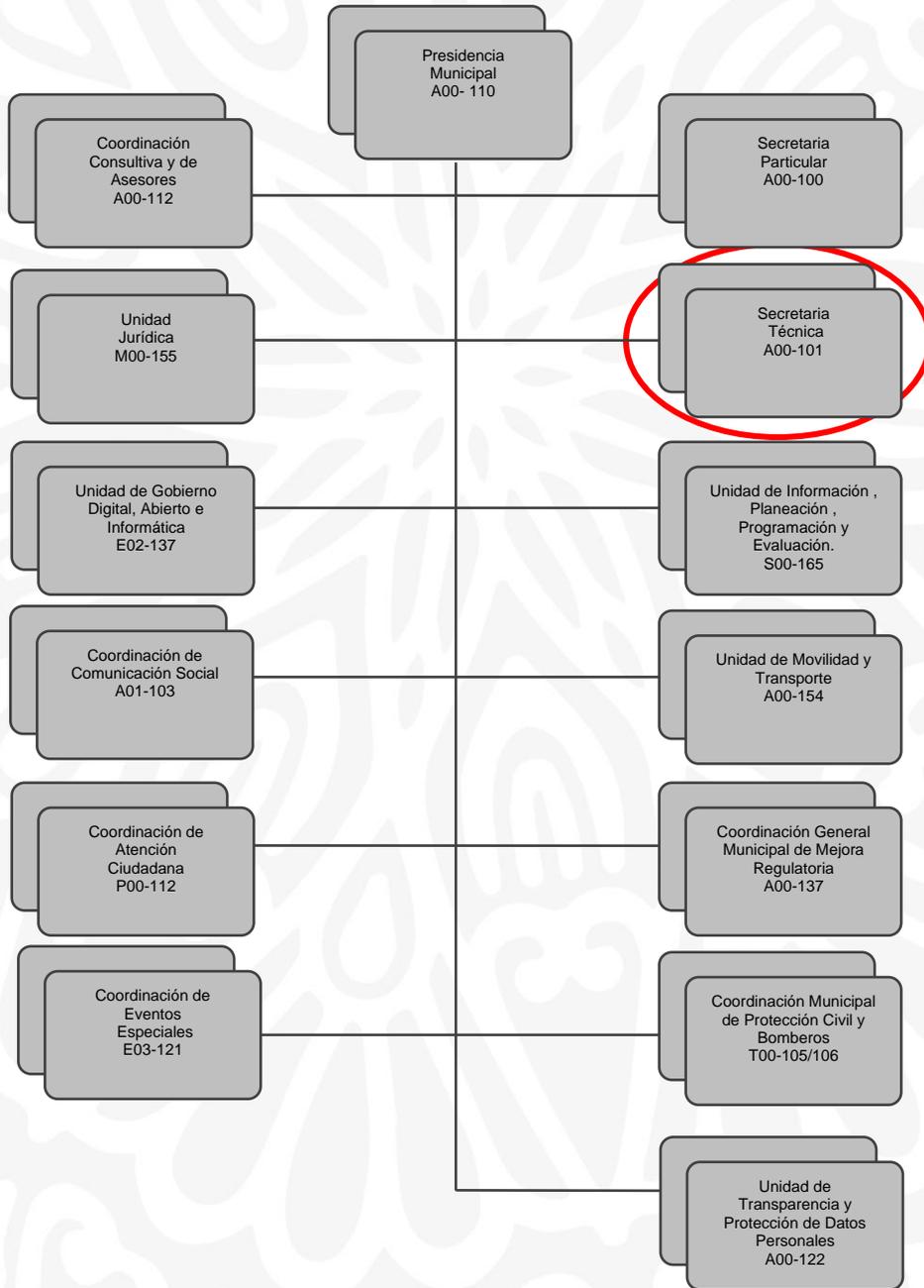
V. Estructura Orgánica

1. Secretaria Técnica
 - Personal administrativo y/o operativo



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

VI. Organigrama



VII. Objetivo y Funciones

1.0 Secretaría Técnica

Objetivo: Fortalecer y promover la modernización y simplificación de los procesos de gestión gubernamental haciendo uso de las tecnologías de información a fin de efficientar las actividades gubernamentales y fortalecer la cultura de innovación y calidad en la administración municipal.

Funciones:

- I. Proponer la formulación de análisis, estudios e investigaciones orientadas a la administración pública municipal;
- II. Formular y dar seguimiento técnico de proyectos, indicadores y funciones relacionadas a la administración pública municipal;
- III. Integrar grupos de trabajo para la planeación, ejecución y seguimiento de las propuestas de mejoramiento administrativo, simplificación o reingeniería administrativa de las unidades orgánicas;
- IV. Promover y establecer canales de comunicación que permitan expresar, discutir, acordar y difundir las líneas de trabajo entre las unidades administrativas;
- V. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.
- VI. Organizar e instrumentar en coordinación con las entidades federales y estatales los objetivos de Desarrollo sostenible del Programa Agenda 2030



VIII. Glosario

Comisión: Conjunto de personas elegidas para realizar una determinada labor en representación de un colectivo.

Manual: Documento formal donde se concentra información importante del área o unidad administrativa.

Mejora regulatoria: Conjunto de acciones que realiza el gobierno para mejorar la manera en que regula o norma las actividades del sector privado y en general, en que interviene la sociedad.

Organigrama: Es una guía que representa gráficamente la estructura orgánica interna y formal de una unidad administrativa de manera objetiva y global, la cual refleja en forma esquemática los niveles de las unidades administrativas y orgánicas, así como las líneas de autoridad y de asesoría.

POA: Programa operativo anual.

Procedimiento: Serie de pasos claramente definidos, que permiten trabajar correctamente, disminuyendo la probabilidad de error, omisión o de accidente.



IX. Directorio

Lic. Samuel Verdeja Ruiz,
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Javier Sierra Acosta
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Marco Antonio Martínez García
Secretario Técnico



X. Validación y Autorización

Autorizó

Validó

Lic. Samuel Verdeja Ruíz
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Javier Sierra Acosta
Secretario del Ayuntamiento

Elaboró y Revisó

Lic. Marco Antonio Martínez García
Secretario Técnico

